

DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA QUE ANALICE, DISCUTA Y, EN SU CASO, APRUEBE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BÁSICA; Y QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2011 SE CONSIDEREN RECURSOS PARA AQUEL

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que la Comisión de Agricultura y Ganadería analice, discuta y, en su caso, apruebe un programa de capacitación básica; y que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para aquél, presentada por el diputado José M. Torres Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la encomienda de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya para proceder a emitir dictamen. Conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 65, 66, 85, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura y Ganadería corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo, a partir de los siguientes

Antecedentes

El 4 de octubre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería la proposición con punto de acuerdo por el que se le solicita que analice, discuta y, en su caso, apruebe un programa de capacitación básica; y que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para aquél, presentada por el diputado José M. Torres Robledo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta comisión hemos tenido a bien formular las siguientes

Consideraciones

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se sustenta en que de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XX, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumas, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la pobreza rural, así como la cantidad de familias que continúan ligadas a la producción primaria, hace necesario continuar con los apoyos al sector para que mejore su productividad y promueva su sustentabilidad.

Que la estrategia implantada por el gobierno federal para el extensionismo rural, Sistema Nacional de Capacitación y Extensión Rural Integral, ha quedado olvidada. Actualmente, al extensionista se nombra “prestador de servicios profesionales”, al que se remunera por proyectos elaborados y recibe un mínimo apoyo para el seguimiento de éstos, por lo que a los técnicos se deben garantizar ingresos suficientes por proyecto para que no tengan que buscarlos en otros proyectos y le den un seguimiento permanente. La actual estrategia de los programas públicos

no ofrece garantía para la continuidad de los recursos hasta el fortalecimiento de las empresas rurales de nueva formación.

Que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, fracciones I, II, III, IV y V, en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país.

Que el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán con los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

Que de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, como instancia consultiva del gobierno federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.

Que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable en el marco de la federalización promoverá en todas las entidades federativas la investigación y el desarrollo tecnológico, los que podrán operar con esquemas de organización análogos. Para lo anterior, el programa especial concurrente incluirá en el Presupuesto de Egresos las previsiones necesarias para el cumplimiento de los propósitos del sistema, incluido un fondo para el apoyo a la investigación.

Que el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, las que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El gobierno federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones.

Que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, fracción VII, el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral coordinará las siguientes acciones: integrar el Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural con los recursos de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Que resulta evidente que la formación de capital social en el campo mexicano y el desarrollo de habilidades técnicas en los productores es un elemento indispensable para combatir la pobreza y la falta de productividad.

Que para esto es necesario potenciar la capacitación, no sólo en los técnicos que elaboran proyectos productivos y sociales y brindan capacitación a los productores del campo, sino que debe fomentarse una estrategia de capacitación que beneficie de manera directa a los campesinos.

Que es alarmante la marginación en que vive la gran mayoría de los pequeños productores del campo del país. Si bien es cierto que se han hecho grandes esfuerzos, sobre todo en la Cámara de Diputados, para asignar a este sector un recurso histórico en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 y ser el programa especial concurrente uno de los presupuestos más altos asignados al campo en América Latina, seguimos viendo a los campesinos en las mismas condiciones.

Que desde el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Sistema y Servicio Nacional de Capacitación Técnica Rural Integral hasta algunos programas que manejan diferentes secretarías de la administración pública, se hace referencia a la importancia y la necesidad de la capacitación y la asistencia técnica

para el buen desempeño de los productores del campo; pero, en la práctica, después de todo este entramado de planes, programas y leyes, no se da prioridad al productor.

Que los campesinos, sobre todo los de mayor marginación, a quienes se pone en primer lugar en el discurso, siguen sin contar con herramientas de capacitación que les permita potenciar su producción y carecen de información técnica especializada en áreas tan esenciales para su trabajo como las siguientes:

- No se consideran en varias ocasiones el momento y la forma adecuada de preparar sus tierras, pues hacen movimientos de maquinaria innecesarios que elevan el costo de producción.
- Siguen utilizando el método tradicional de arado de discos, cuando éste erosiona el suelo y utiliza mucho más cantidad de diesel, que incrementa el costo de producción, cuando se puede utilizar un multigrado, que abarca mayor superficie y consume menos diesel, no erosiona el suelo, pues trabaja por debajo de la tierra evitando voltearla, y disminuye el tiempo invertido.
- No se manejan tiempos adecuados para la siembra, las escardas y la cosecha, afectando con esto los volúmenes de producción y pérdida de grano.
- No utilizan semillas mejoradas, ocasionando con esto una baja productividad, pues por poner un ejemplo en 1 hectárea de frijol de temporal levantan 300 kilogramos, pudiendo producir 500 kilogramos, 800 kilogramos o más según las condiciones agroclimáticas.
- No hacen análisis de suelos; por tanto, fertilizan a ciegas, gastando dinero y agregando al suelo nutrientes que a lo mejor ya tiene.
- Utilizan fertilizantes químicos que dañan la tierra y son muy caros, pudiendo utilizar fertilizantes orgánicos, como el estiércol que producen sus mismos animales y que por la influencia de los fabricantes de fertilizantes y su publicidad dejaron de utilizarlo; o bien, desarrollando la lombricultura, que produce un fertilizante orgánico de alta calidad o de cualquier otro tipo de abono verde que pueda ser producido por ellos.
- No vacunan ni desparasitan sus animales, ocasionando con esto por ejemplo, en el caso de las borregas, que el número de pariciones sea de una o dos veces cada dos años, en vez de tres, o que en el caso de los machos no den el peso adecuado en un menor tiempo para su venta porque el alimento lo comen los parásitos, en vez de aprovecharlo el animal y transformarlo en kilogramos de carne.
- No preparar las raciones adecuadas para la alimentación del ganado y muchos productores tienen tierras que pueden destinar a la siembra de lo que necesiten para preparar la fórmula adecuada ellos mismos, pero por desconocimiento no lo hacen y compran estos insumos en las casas comerciales, con el efecto directo en sus costos de producción.
- Compran sus insumos caros y venden sus productos baratos por la falta de organización y el desconocimiento del mercado.

Que brindar a los pequeños productores estos conocimientos sencillos, pero tan importantes, se duplicaría o triplicaría su producción y disminuirían los costos de ésta.

Que es necesario crear un programa de capacitación básica en el que se enseñe al productor esas cosas tan esenciales en su vida cotidiana, pues en las dependencias relacionadas con el campo se habla mucho de la exportación, los *clusters* y la agroindustria, cuando el grueso de los productores medianos y sobre todo pequeños aún no saben hacer rentables y productivas sus tierras, mucho menos van a estar preparados para exportar, formar *clusters* o darle valor agregado a sus productos.

Que es necesario que volteemos los ojos hacia esos pequeños productores, que por siempre han sido olvidados y marginados del desarrollo, aunque en el discurso y en la ley se diga que tendrán prioridad.

Que en la actualidad hay programas que consideran la capacitación y la asistencia técnica, como el programa soporte de la Secretaría de Agricultura, pero éste únicamente se aplica para los proyectos que se autorizan en el programa de activos productivos, que en el gran universo de productores es la minoría, pues el pequeño productor a quien es urgente ayudar ni siquiera sabe de la existencia de dichos programas o si los conoce, no sabe cómo tener llegar a ellos o no tiene dinero para ir a realizar la tramitología, mucho menos para pagar la elaboración de un proyecto.

Que hay otros programas, como el de fomento a la organización rural (Organízate), de la misma Sagarpa, donde se apoya a las organizaciones de productores y una parte de estos recursos la organización los puede destinar a la capacitación de sus agremiados, pero que no han sido suficientes.

Que hay otros programas, como Promoagro o las capacitaciones del Inca Rural, pero que son impartidas en cursos, talleres o seminarios en ciertas escuelas, hoteles o instalaciones a las que el grueso de los productores rurales no puede asistir.

Que por lo anterior resulta claro que es necesario analizar, discutir y, en su caso, aprobar un programa de capacitación que llegue hasta las comunidades donde habitan los productores.

Que si queremos ver a un productor menos dependiente del gobierno, más seguro de sí mismo, con mejores niveles de vida y que rompa con ese círculo de marginación y pobreza, démosle una de las herramientas que podrá conseguirlo, el conocimiento, pues éste es el único que a través de la historia de la humanidad ha transformado las condiciones de vida de la población.

Para el análisis, la discusión y, en su caso, la aprobación de este programa de capacitación es importante tomar en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- La selección de los capacitadores es pieza clave para el éxito del programa, pues éstos aparte de tener los conocimientos teórico-prácticos necesarios, deben tener gran calidad humana, sobre todo humildad y sencillez; si no, será muy difícil que los productores los escuchen.
- Es preferible empezar con un universo por capacitar pequeño pero efectivo, que un gran universo de productores pero sin efectividad; esto dependerá de los recursos disponibles.
- Los profesionistas encargados de la capacitación no deberán ser técnicos urbanos que no tengan práctica en las labores del campo sino gente que sepa de las necesidades reales de los productores, pues contamos con gente muy preparada en las instituciones y asociaciones públicas y privadas que pudieran participar en la capacitación o preparando a quien la dará.
- Que los estados tengan la libertad de utilizar los recursos de dicho programa de capacitación básica utilizando para ello la estructura profesional y educativa de que dispongan, pues cada región tiene necesidades y condiciones edafológicas distintas.

Que habrá quien diga que en la práctica esto es muy difícil de lograr, pero si por ejemplo, de un grupo de 50 productores que se capaciten, 2 o 3 utilizan el conocimiento adquirido, habremos ya iniciado la transformación del campo mexicano, pues no faltará el hermano, hijo, vecino o compadre que vea la mejora en su producción agrícola o pecuaria para que quiera imitarlo y se convenza en los hechos de que la capacitación trae como consecuencia mayor rentabilidad y productividad y, por tanto, más dinero en su bolsillo; el camino es largo, pero hay que dar el primer paso.

Que la capacitación de los productores es pieza fundamental en la recuperación de la soberanía y seguridad alimentaria, así como de la sustentabilidad, pues ésta proporcionará más y mejor alimento para las familias, elevación del producto interno bruto, mejor cuidado de los recursos naturales, más ingresos y, por tanto, mejores niveles de vida para la población.

Que los diputados de esta legislatura del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución tenemos una obligación moral y oportunidad histórica, sobre todo con los más necesitados del país de sentar las bases de una profunda y verdadera transformación del campo mexicano.

Conclusiones

Con base en lo anterior, la Comisión de Agricultura y Ganadería durante sus reuniones ha analizado y discutido el contenido del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, generando propuestas tendientes a mejorar el nivel de vida de los campesinos y potenciar la capacidad productiva, pugnando por un mayor presupuesto para el campo, pero sobre todo para hacerlo más productivo y mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

Que considerando la necesidad de mejorar la capacitación que debe otorgarse a los productores rurales, los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería pugnamos para que al campo se asignaran recursos que permitieran un desarrollo adecuado y potenciaran su productividad.

Que en el programa especial concurrente del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se asignaron en el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo 5 mil 952.3 millones de pesos. Asimismo, en el Programa de Educación e Investigación, apartado “Desarrollo de capacidades”, se asignaron 4 mil 892.7 millones de pesos.

Con base en los antecedentes y las consideraciones expuestos, los integrantes de la comisión tenemos a bien poner a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Agricultura y Ganadería que analice, discuta y, en su caso, apruebe un programa de capacitación básica en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 en atención de que dicha petición se encuentra considerada en el programa especial concurrente del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.

La Comisión de Agricultura y Ganadería

Diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes, José Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz, Narcedalia Ramírez Pineda, Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez, Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).